

Ley del “Día del Veterano de Vietnam”

Ley Núm. 270 de 20 diciembre de 2011

Para designar el día 30 de marzo de cada año como “Día del Veterano de Vietnam”, en Puerto Rico; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vietnam estuvo largos siglos bajo la dominación extranjera. En 1858, la influencia europea iba en aumento, se produjeron revueltas, lo cual dio a Francia ocasión y pretexto para intervenir en la política vietnamita.

En 1925, el nacionalismo vietnamita comenzó a rebelarse contra Francia, y en 1945 Ho Chi Minh constituyó una república democrática independiente en el norte. Francia la reconoció como estado libre, pero trató de formar una federación indochina compuesta por Tonkí, Anam, Conchinchina Camboya, Laos, que sería parte de la Unión Francesa. La tentativa fracasó, y una refriega entre marinos franceses y fuerzas vietnamitas se convirtió en guerra sangrienta, que terminó con la victoria de los asiáticos en Dien Bien Phu (1954). En julio de ese año, el Acuerdo de Ginebra dividió provisionalmente al país en Vietnam del Norte y Vietnam del Sur en espera de un plebiscito que decidiera sobre su reunión. Antes de que pudiera realizarse, las guerrillas comunistas del Vietcong atacaron al gobierno de Vietnam del Sur, y los norvietnamitas las apoyaron casi enseguida.

En 1965, los Estados Unidos entraron en la contienda en contra del Norte.

En el Conflicto de Vietnam, aproximadamente 80,000 hispanoamericanos sirvieron en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. A pesar de que los latinos en ese momento sólo componían el 4.5% de la población, ellos sufrieron más del 19% de todas las bajas en Vietnam. Más o menos 41,000 soldados puertorriqueños fueron reclutados en diferentes bases de Estados Unidos, no se tiene número exacto de cuántos fueron al frente activo. Tampoco se tiene número exacto de cuántos soldados puertorriqueños murieron; pero se cree que fueron más de 15,000. De los trece hispanos que ganaron la Medalla de Honor del Congreso en este Conflicto, tres fueron puertorriqueños.

El 30 de marzo de cada año se dedica a recordar y a honrar a los veteranos de Vietnam, por ser ese día cuando partió de Vietnam del Sur el último contingente de tropas del Ejército de los Estados Unidos de América, bajo los términos del Tratado de París, dando por terminada así su participación en este conflicto bélico.

Como puertorriqueños, nos sentimos muy orgullosos de quienes arriesgaron sus vidas en esta Guerra. Reconocemos en éstos ese sentido de patriotismo y deseo de servir para el bienestar y la tranquilidad de nuestros ciudadanos, por lo que deben ser recordados y reconocidos por su gran labor, valentía y compromiso con la Nación al defender nuestra libertad.

Debemos mencionar que Veteranos de Vietnam de América, Inc., organización que fue fundada en el 1978, se dedica exclusivamente a los veteranos de la era de Vietnam y a sus familiares.

Por todo lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende que es menester designar un día al año como el “Día del Veterano de Vietnam”, en Puerto Rico.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1. — [1 L.P.R.A. § 5257 Inciso (a)]

Se designa el día 30 de marzo de cada año como “Día del Veterano de Vietnam”, en Puerto Rico, para honrar a todos los veteranos participantes de esta Guerra.

Artículo 2. — [1 L.P.R.A. § 5257 Inciso (b)]

Se declara el día 30 de marzo de cada año como “Día del Veterano de Vietnam”, en Puerto Rico. El Gobernador de Puerto Rico, mediante proclama y por lo menos diez (10) días de antelación al 30 de marzo de cada año, recordará al pueblo puertorriqueño la importancia de las actividades propias que se deban llevar a cabo con motivo de la proclama.

Artículo 3. — [1 L.P.R.A. § 5257 Inciso (c)]

Durante este día, el Procurador del Veterano y aquellas distintas entidades e instrumentalidades del Gobierno, desarrollarán una campaña orientada hacia estos efectos.

Artículo 4. — Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato. En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta Ley](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: www.ogp.pr.gov ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia—VETERANOS Y VETERANAS.